

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

26195 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la SC-20 del p.k. 5+895 al p.k. 6+095 margen izquierdo. Término Municipal de Santiago de Compostela (A Coruña).*

La Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), con fecha 18 de junio de 2025 ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramo urbano el tramo de la SC-20 del p.k. 5+895 al p.k. 6+095 margen izquierdo, colindante con el suelo calificado como Sistema General de Infraestructuras de Comunicaciones y Transportes de la actual estación intermodal ferroviaria (re. Cat. 7367901NH3476G).

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio, según el plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación estaría conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m de la SC-20.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación estaría conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la SC-20.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. (<https://www.transportes.gob.es/>)

el-ministerio/buscador-participacion-publica).

A Coruña, 5 de julio de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A250032982-1